



Política de Clientes

Contenido

Introducción	3
Objetivo.....	3
Alcance.....	3
Marco de Aplicación	3
Revisión y Actualización.....	3
Aprobación	3
Fecha Última Actualización y Aprobación.....	3
1. Principios y Políticas Generales.....	4
2. Asignación de órdenes	4
3. Tratamiento de Modificación (Anulación) de órdenes:.....	5
4. Hoja de Edición del Documento.....	5

	POLÍTICA DE CLIENTES	
Política de Clientes		Código: COR-POL.C-01
Fecha: 09/03/2016	Edición: 1	Página 3 de 6

Introducción

Objetivo

Esta política de clientes (la “Política”) tiene como objetivo principal tener adecuadamente informados a los clientes de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa sobre aquellos procesos de su interés.

Alcance

Aplica a todas las unidades de negocio y apoyo de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

Marco de Aplicación

Todos los colaboradores de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa deben dar cumplimiento a la presente política. En caso de duda respecto a su interpretación se deberá consultar a la Dirección y/o Gerencia General.

Revisión y Actualización

La Política será revisada en forma anual, pudiendo agregar, modificar o eliminar cualquiera de las materias aquí mencionadas.

Aprobación

El Directorio de Credicorp Capital S.A Corredores de Bolsa es responsable de su aprobación y revisión periódica.

Fecha Última Actualización y Aprobación

09 de marzo de 2016

		POLÍTICA DE CLIENTES	
Política de Clientes			Código: COR-POL.C-01
Fecha: 09/03/2016	Edición: 1	Página 4 de 6	

1. Principios y Políticas Generales

La Política tiene como propósito fundamental informar a los clientes de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa los principios que rigen los procesos de dicha entidad, que son:

- **Transparencia:** Se busca tener una relación abierta y transparente con el cliente.
- **Obligaciones con tu cliente:** Los colaboradores de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa deben actuar siempre en el mejor interés de los clientes.
- **Trato justo a los clientes:** Todos los clientes de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa serán tratados de manera justa y equitativa.
- **Principio de Equidad:** Principio utilizado para lograr una asignación proporcional de valores, cuando participa más de un cliente en una operación.

2. Asignación de órdenes

2.1. Reglas generales

- Ni las órdenes de los colaboradores de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, ni de la de su posición propia ni de sus relacionados podrán anteponerse a las órdenes de los demás clientes.

2.2. Reglas específicas

Tratándose de órdenes que recibe el corredor para su ejecución, se deberá tener presente lo siguiente:

- Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa asignará oportuna y diariamente las operaciones que hubiera ejecutado cada día. Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa asignará las operaciones que hayan intermediado en mecanismos centralizados por cuenta de sus clientes o por cuenta propia, observando la secuencia cronológica de ejecución de la misma.
- En el caso de existir más de una orden a precio de mercado y/o a precio específico, se dará prioridad a aquella que haya sido ingresada primero.
- La asignación se realizará en función al Principio de Equidad ya definido en el presente documento.

		POLÍTICA DE CLIENTES	
Política de Clientes			Código: COR-POL.C-01
Fecha: 09/03/2016	Edición: 1	Página 5 de 6	

2.3. Canales diferenciados

Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa ha definido cuatro canales diferentes de captación de órdenes, cuyos criterios de asignación se detallan a continuación:

- i. Retail: serán ejecutadas de forma cronológica.
- ii. Canal Mesa: este canal incluye las operaciones de los clientes institucionales, Brokers Internacionales y Corporativos cuyas instrucciones serán ejecutadas en forma directa en los sistemas transaccionales por los operadores asignados. Asimismo, la asignación ante una o más órdenes con las mismas características se asignarán a precio promedio, prevaleciendo siempre el orden cronológico de la orden.
- iii. Direct Market Access (DMA): las órdenes son ingresadas directamente por los clientes, siendo su asignación automática e inmediata.
- iv. Operadores Directos y ruteadores: las órdenes son ingresadas directamente por los clientes, siendo su asignación automática e inmediata.

3. Tratamiento de Modificación (Anulación) de órdenes:

- Se entiende por modificación de una orden a la instrucción expresa del cliente que tiene por objeto variar o cancelar una orden impartida. Las modificaciones solo proceden antes de haberse ejecutado totalmente la orden original. Cualquier modificación de una orden implica que ésta pierda su número correlativo y se anule, debiéndose emitir una nueva orden con un nuevo número y hora de recepción que corresponda.

4. Hoja de Edición del Documento

N°	Modificaciones Efectuadas	Fecha	Revisado y Aprobado
1	Primera Versión	09/03/2016	Revisado: Hernán Arellano - Managing Director Germán Barbosa - Director Operaciones y Tecnología René Ossa – Gerente de Renta Variable
			Aprobado: Alta Administración de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa

